



**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino**

Quinto período de sesiones

Busan (República de Corea), 25 de noviembre a 1 de diciembre de 2024

Tema 3 b) del programa provisional*

Cuestiones de organización: aprobación del programa

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que se celebrará del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024 en Busan (República de Corea), será inaugurado el lunes 25 de noviembre de 2024 a las 10.00 horas por el Presidente del Comité, Luis Vayas Valdivieso (Ecuador).
2. Pronunciarán declaraciones de apertura un representante del Gobierno del país anfitrión y un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Tema 2

Elección de la Mesa

3. En caso de que resulte necesario elegir a los miembros de la Mesa, la elección se efectuará de conformidad con los artículos 11 y 13 del proyecto de reglamento que se aplican de forma provisional a la labor del Comité (UNEP/PP/INC.5/3).

Tema 3

Cuestiones de organización

a) Aprobación del Reglamento

4. En su primer período de sesiones, celebrado en Punta del Este (Uruguay) los días 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2022, el Comité acordó que el proyecto de reglamento seguiría aplicándose a su labor con carácter provisional a la espera de su aprobación.
5. En su segundo período de sesiones, celebrado en París del 29 de mayo al 2 de junio de 2023, el Comité decidió adoptar una declaración interpretativa en relación con el párrafo 1 del artículo 38 del Reglamento.

* UNEP/PP/INC.5/1.

6. En el 3^{er} período de sesiones, celebrado en Nairobi del 13 al 19 de noviembre de 2023, y en el 4^o período de sesiones, celebrado en Ottawa del 23 al 29 de abril de 2024, las respectivas Presidencias del Comité recordaron que, de conformidad con la decisión del Comité en su 1^{er} período de sesiones, el proyecto de reglamento, que figura en el documento UNEP/PP/INC.4/2, se aplicaría a sus trabajos con carácter provisional hasta su aprobación, con excepción del texto entre corchetes del artículo 37. En el cuarto período de sesiones, la Presidencia también reiteró su compromiso de que los debates se celebrarían con espíritu de cooperación y consenso.

b) Aprobación del programa

7. El Comité tal vez deseará aprobar el programa de su 5^o período de sesiones sobre la base del programa provisional (UNEP/PP/INC.5/1) y según lo acordado en el 4^o período de sesiones.

c) Organización de los trabajos

8. El Comité tal vez considerará conveniente decidir que se reunirá todos los días del período de sesiones, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, con los ajustes que estime oportunos.

9. Durante el período de sesiones el Comité tal vez deseará establecer los grupos de contacto y otras modalidades de trabajo durante el período de sesiones que considere necesarios, así como especificar sus mandatos y nombrar a sus presidencias. En este sentido, el Comité quizá deseará recordar que, en su 4^o período de sesiones, decidió que se establecería un grupo de redacción jurídica de composición abierta, cuya labor comenzaría en el 5^o período de sesiones, y que llevaría a cabo un examen jurídico de todos los elementos del proyecto de texto que le remitiese el Comité con vistas a garantizar que la redacción del texto tuviese solidez jurídica, y formularía recomendaciones sobre la redacción para el examen del Comité.

Tema 4

Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

10. El Comité tendrá ante sí los siguientes documentos para su examen:

a) Recopilación del proyecto de texto del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (UNEP/PP/INC.5/4);

b) Documento oficioso de la Presidencia (tercera iteración), preparado bajo la autoridad de la Presidencia, que deberá estar disponible antes del período de sesiones, con vistas a facilitar el progreso durante el quinto período de sesiones en todos los aspectos de las negociaciones;

c) Un informe de los Copresidentes sobre la labor del grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones que elabore un análisis de las posibles fuentes, y los medios que podrían movilizarse, para aplicar los objetivos del instrumento, en particular las opciones de establecimiento de un mecanismo financiero, la armonización de los flujos financieros y la catalización de las finanzas (UNEP/PP/INC.5/5);

d) Un informe de los Copresidentes sobre la labor del grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones que determinase y analizase distintos enfoques basados en criterios y no basados en criterios, en relación con los productos plásticos y los productos químicos preocupantes en los productos plásticos, así como con el diseño de los productos, que se centrase en la reciclabilidad y la reutilizabilidad de los productos plásticos, examinando sus usos y aplicaciones (UNEP/PP/INC.5/6).

Tema 5

Otros asuntos

11. El Comité tal vez deseará considerar otros asuntos planteados durante el período de sesiones.

Tema 6

Aprobación del informe del período de sesiones

12. En la última reunión del período de sesiones, el 1 de diciembre, se invitará al Comité a examinar y aprobar los resultados y el proyecto de informe del período de sesiones elaborado por el relator.

Tema 7

Clausura del período de sesiones

13. Se espera que el Comité concluya sus trabajos antes de las 18.00 horas del domingo 1 de diciembre de 2024.
